



## INFORME DE APERTURA Y VALORACIÓN DE OFERTAS

### Expediente de contratación nº 9/2023

**Objeto del contrato:** Servicio de consultoría para la ejecución del proyecto **Interreg MAC - SABOREA**.

Realizadas con fecha de 31 de octubre las comunicaciones a las 3 empresas invitadas a la contratación, y una vez recibidas las ofertas de todas ellas, se procede a celebrar el acto de apertura y valoración de ofertas, según lo estableció en el pliego de condiciones. Las ofertas presentadas con las siguientes:

- **EPC EUROPA CENTRO DE PROYECTOS SL.** Fecha 8/11/2023. Registro número 2023-E-RC-536
- **ETNO EXPERIENCE CANARIAS SL.** Fecha 9/11/2023. Registro número 2023-E-RC-537
- **REAL CONSULTORES Y PROYECTOS SL.** Fecha 9/11/2023. Registro número 2023-E-RC-538

Se procede a la apertura de pliegos con la asistencia de la Secretaría General y la Dirección Gerencia de la institución.

A continuación se relaciona la información presentada en cada una de las ofertas:

- **EPC EUROPA CENTRO DE PROYECTOS SL.**
  - o Oferta económica por valor de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (36.320€), IGIC no incluido.
  - o Declaración responsable de llevar más de dos años de alta en la actividad y haber celebrado durante el año pasado contratos de consultoría por más de 20.000€
  - o Declaración responsable de no encontrarse en prohibiciones de contratar y estar al corriente con las administraciones públicas.
  - o Copia del documento de identidad del representante
  - o Copia de la escritura de constitución y nombramiento de administrador único.
  - o Copia de CIF de la sociedad.
- **ETNO EXPERIENCE CANARIAS SL.**
  - o Oferta económica por valor de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (48.510€), IGIC no incluido.
  - o Declaración responsable de estar de alta desde enero 2022 y haber celebrado durante el último año contratos de consultoría por más de 20.000€





- Certificados de estar al corriente con las administraciones públicas.
  - Copia del documento de identidad del representante
  - Copia parcial de la escritura de constitución.
  - Copia de CIF de la sociedad.
  - Documento de bastanteo de poderes ante el Gobierno de Canarias
- **REAL CONSULTORES Y PROYECTOS SL.**
- Oferta económica por valor de CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (44.000€), IGIC no incluido.
  - Declaración responsable de llevar más de dos años de alta en la actividad y haber celebrado durante el año pasado contratos de consultoría por más de 20.000€
  - Declaración responsable de estar al corriente con las administraciones públicas.
  - Copia del documento de identidad del representante
  - Copia de la escritura de constitución y nombramiento de administrador único.
  - Copia de CIF de la sociedad.

Revisada la documentación se detecta lo siguiente:

- **ETNO EXPERIENCE CANARIAS SL.**
  - La escritura de constitución no está completa
  - No se puede comprobar la representación que ostenta el firmante
  
- **REAL CONSULTORES Y PROYECTOS SL.**
  - La oferta económica y las declaraciones responsables no cuentan con firma original, sino con firma con certificado digital.

Se procede a la valoración de las ofertas. Según se recoge en el pliego de condiciones, el único criterio de valoración es el precio, otorgando 60 puntos a la oferta más económica y aplicando una regla de tres simple con el resto de licitadores en función de su baja:

- **EPC EUROPA CENTRO DE PROYECTOS SL.**
  - Oferta económica por valor de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (36.320€), IGIC no incluido.
  - Baja de 12.680€.
  - Total 60 puntos.
  
- **ETNO EXPERIENCE CANARIAS SL.**
  - Oferta económica por valor de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (48.510€), IGIC no incluido.
  - Baja de 490€.





- o Total 2.32 puntos.
- **REAL CONSULTORES Y PROYECTOS SL.**
  - o Oferta económica por valor de CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (44.000€), IGIC no incluido.
  - o Baja de 5.000€.
  - o Total 23,66 puntos.

En esta situación, los asistentes acuerdan trasladar al órgano de contratación:

1. Proponer la contratación en favor de la empresa **EPC EUROPA CENTRO DE PROYECTOS SL**, por haber presentado la oferta más económica y cumplir los requisitos requeridos en la contratación.
2. En caso de que no pudiera procederse a la contratación de dicha empresa, se propone la contratación en favor de **REAL CONSULTORES Y PROYECTOS SL**. No obstante, en tal caso, se tendrá que requerir previamente a la empresa para que en el plazo máximo de 3 días hábiles subsane los defectos detectados en su propuesta:
  - a. Aporte correctamente la acreditación de la representación.
3. En caso de que tampoco pudiera procederse a la contratación de dicha empresa, se propone la contratación en favor de **ETNO EXPERIENCE CANARIAS SL**. No obstante, en tal caso, se tendrá que requerir previamente a la empresa para que en el plazo máximo de 3 días hábiles subsane los defectos detectados en su propuesta:
  - a. Aporte la oferta económica con firma original: si es mediante firma digital deberá remitirla por correo electrónico, y si es en papel deberá firmarse con rúbrica.

En Arrecife, a 10 de noviembre de 2023.

**SECRETARÍA GENERAL**

**DIRECCIÓN**

**EL PRESIDENTE**

